



Asociación Carnavalesca
Cordobesa

I CONCURSO DE MURGAS Y ANTOLOGÍAS DEL CARNAVAL DE CÓRDOBA 2021

1- INTRODUCCIÓN

2- COMPOSICIÓN Y MODALIDADES

2.1-MURGAS

2.1.1-repertorio

2.1.2-tipo

2.2-ANTOLOGÍAS

2.2.1-repertorio

2.2.2-tipo

2.3-COMPONENTES

2.4-FIGURANTES

3-FASES DEL CONCURSO

4-SORTEOS

5-EL JURADO

6-PREMIOS

6.1-OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

7-FALTAS Y SANCIONES

7.1-FALTAS

7.2-SANCIONES

7.3-COMUNICACIÓN DE LAS SANCIONES

8-PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES

9-ORGANIZACIÓN

9.1-COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ACC

9-2-LEGISLACIÓN

1-INTRODUCCIÓN

A causa de la pandemia por el virus covid-19 sabemos de la complicación de ensayos asistencia de componentes etc.... por ese motivo la Asociación Carnavalesca Cordobesa (en adelante ACC) en conjunción con el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba (Concejalía de Promoción de la Ciudad) pone en marcha esta iniciativa, el I concurso de murgas y antologías del carnaval de Córdoba que se regirá por las siguientes bases.

Dicho concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las agrupaciones que se ajusten a las presentes bases.

2-COMPOSICIÓN Y MODALIDADES

2.1-MURGAS

Agrupaciones con un mínimo de SEIS componentes y un máximo de QUINCE. Se acompañarán y harán sonar obligatoriamente 1 guitarra española y pito de carnaval, el uso de bombo con sus platillos, caja y mas de una guitarra, será opcional; se permitirá el mutis de los mismos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiera, este mutis no podrá superar los 3 minutos del tiempo total de actuación. . El uso de más instrumentos musicales estará permitido, si la agrupación lo considera necesario, en la PRESENTACIÓN, ESTRIBILLO DEL CUPLÉ y POPURRÍ.

2.1.1-repertorio:

-a)Se interpretará en el escenario del teatro. Las letras han de ser originales en todos sus apartados; igualmente las músicas, aunque para la presentación, estribillo del cuplé y popurrí podrán tomarse de temas conocidos. Las músicas de pasodobles y cuplés no han de ser necesariamente iguales respectivamente.

-b)Los cuplés no necesariamente serán engarzados.

-c)Las Agrupaciones en la modalidad de MURGAS contarán con un máximo de veinte minutos de tiempo de actuación, a contar desde que se abre el telón hasta el cierre del mismo.

-d)Deberá interpretar obligatoriamente una presentación, y las composiciones, que cada agrupación decida, pudiendo así realizar, presentación y el resto cuples con su estribillo, presentación y el resto pasodobles, presentación y popurrí, presentación y mezcla de composiciones, sin que en ningún momento exceda el tiempo estipulado.

2.1.2-tipo:

Comprende el disfraz y otros complementos, (atrezo, escenografía y telón), así como la interpretación del personaje que se pretenda representar.

2.2-ANTOLOGÍAS

Agrupaciones con un mínimo de OCHO componentes y un máximo de DIECIOCHO. Se acompañarán y harán sonar obligatoriamente GUITARRA, BOMBO, (con sus correspondientes platillos), y CAJA, durante la interpretación del repertorio, si bien, se permitirá el mutis de los mismos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiera, este mutis no podrá superar los 5 minutos del tiempo total de actuación. Además, está permitido el uso de hasta dos guitarras

españolas y pito de carnaval. El uso de más instrumentos musicales estará permitido, si la agrupación lo considera necesario, en la PRESENTACIÓN, ESTRIBILLO DEL CUPLÉ y POPURRÍ.

2.2.1-repertorio:

-a) Se interpretará en el escenario del teatro. Las diferentes composiciones han de ser las originales tanto en letra como en música de la misma agrupación en años anteriores, la presentación y el estribillo del cuple puede ser de nueva composición si la agrupación lo considera necesario y el popurrí puede ser una mezcla de popurris de los años anteriores de la agrupación.

-b) Deberán interpretar en su actuación y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES – PRIMER CUPLE - PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLE- SEGUNDO ESTRIBILLO – POPURRI.

-c) Las Agrupaciones en esta modalidad contarán con un máximo de treinta minutos de tiempo de actuación, a contar desde que se abre el telón hasta el cierre del mismo.

-d) Los cuples deberán ir engarzados

2.2.2-tipo:

Comprende el disfraz y otros complementos, (atrezo, escenografía y telón), así como la interpretación del personaje que se pretenda representar. Los disfraces han de ser de las agrupaciones de los años anteriores, pudiendo ser un compendio de ellas o una alegoría de las mismas.

2.3-COMPONENTES:

Para cualquier modalidad, se entiende como componente a la persona que interpreta sonoramente alguna parte del repertorio. Una agrupación puede tener inscrita un número de componentes mayor que el máximo permitido para su modalidad, siempre que en ningún momento coincidan en la interpretación de alguna copla del repertorio un número superior al número máximo permitido. Una agrupación puede cambiar alguno de esos componentes inscritos siempre que no se realice ese cambio durante una copla. Si durante la interpretación de una copla se intercambian dos componentes, se entenderá que ambos han estado actuando en ese momento y por tanto incurrir en FALTA MUY GRAVE ya que incumplen el número máximo de componentes. En aras de facilitar la labor del jurado, la agrupación avisará por escrito al jurado sobre estos cambios antes de la actuación de la agrupación.

2.4-FIGURANTES:

queda prohibida la figura del figurante, incurriendo en FALTA MUY GRAVE.

3-FASES DEL CONCURSO

El concurso se realizará durante la fase preliminar del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021, entrando en el sorteo junto con las agrupaciones que se presentan al mismo, dándose los resultados al término de esta fase, las agrupaciones ganadoras de cada modalidad deberán volver a actuar en la Gran Final del XXXIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021.

4-SORTEOS

La ACC fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones participantes convocando a sus representantes legales para el sorteo correspondiente estas entraran en sorteo junto con las participantes del XXXIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021.

5-JURADO

El jurado será el compuesto para el XXXIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021, y sus puntuaciones serán de la siguiente manera:

-Murgas:

tipo, de 0 a 10
letra, de 0 a 15
música, de 0 a 15
afinación, de 0 a 15
repertorio, de 0 a 45

TOTAL 100

-Antologías

Presentación de 0 a 12 = 12
Pasodobles de 0 a 12 x 2 = 24
Cuplés de 0 a 12 x 2 = 24
Estribillos de 0 a 4 x 2 = 8
Tipo de 0 a 5 = 5
Popurrí de 0 a 27 = 27

TOTAL 100

El fallo del jurado será comunicado al finalizar la fase de preliminares del XXXIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021

6-PREMIOS

Los premios para cada una de las modalidades y las cuantías de los mismos serán publicados por la Asociación Carnavalesca antes del comienzo del concurso.

El jurado podrá declarar desiertos los premios si el jurado así lo considerase.

El importe de los premios, que tendrán la consideración de colectivos, estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

El jurado no podrá otorgar ninguna otra distinción ni individual ni compartida, que no esté recogida en el presente reglamento, sin el previo consenso con la junta directiva de la ACC.

Queda a elección de la A.C.C., la elección e invitación de agrupaciones, para los demás eventos a realizar, (festival de primavera, caseta, etc..).

6.1-OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS.

El día de la entrega de premios y en el escenario elegido para tal efecto, cada agrupación (entiéndase por agrupación lo establecido en los puntos 2.1 y 2.2) que haya recibido CUALQUIER PREMIO, del concurso de murgas y antologías de Córdoba, en cualquiera de sus modalidades, a actuar en la Gran Final del XXXIX Concurso de Agrupaciones Carnavalescas 2021. la falta de asistencia conllevará, la pérdida total de la fianza depositada y el 40% del premio concedido en el concurso de murgas y antologías de Córdoba.

7-FALTAS Y SANCIONES.

La aplicación de faltas y sanciones es competencia absoluta de los miembros del Jurado, y son ellos quienes tengan la potestad de imponer dichas faltas y sanciones, exceptuando las sanciones del punto 6.1 que son potestad de la ACC.

7.1-FALTAS:

Durante el concurso, en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas del CONCURSO será entendido como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

- FALTAS LEVES: No se puntuará un % de una composición.
- FALTAS GRAVES: No se puntuará la composición.
- FALTAS MUY GRAVES: Se descalificará a la agrupación del concurso.

7.2-SANCIONES:

-FALTAS LEVES:

1. Pasarse en el tiempo de montaje y desmontaje de los forillos. El montaje y desmontaje de los forillos no excederá de cinco minutos para cada operación se sancionará el 50% de la puntuación obtenida en la presentación en las antologías y de tipo en las murgas.
2. Interpretación de los cuplés sin engarzar, excepción hecha en las murgas, en este caso, la sanción corresponderá al 20% de la suma obtenida por la puntuación de los cuplés y estribillos.
3. Superar el tiempo máximo de actuación que será de 30 minutos en antologías y 20 en murgas. Se sancionará el 25% de la puntuación obtenida en el popurri en caso de antologías y en repertorio en caso de murgas.

-FALTAS GRAVES:

1. Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras no se puntuara el popurri en el caso de antologías y el repertorio en caso de murga.
2. En las murgas que las composiciones no sean inéditas en letra y/o música, no se puntuara la composición en cuestión.
4. Las agrupaciones que infrinjan los puntos 2.1, 2.2, relativos a la utilización de instrumentos musicales no se puntuara la música en el caso de las murgas, y en las antologías la composición en cuestión.
5. Exceder en 3 minutos el tiempo máximo de actuación que es de cada modalidad, sancionándose sin puntuar el popurri en el caso de antologías y el repertorio en caso de murga.
6. No notificar al jurado por escrito el cambio de componentes como indica el artículo 2.3 sancionándose sin puntuar el popurri en el caso de antologías y el repertorio en caso de murga.

-FALTAS MUY GRAVES:

1. No estar presente 20 minutos antes del comienzo de la actuación el número mínimo de componentes, según modalidad y según orden del Sorteo, pudiendo la ACC inhabilitar hasta cinco años a las agrupaciones (autores directores y componentes) y no devolver la fianza depositada.
2. En la modalidad de antología incumplir los puntos 2.2.1 apartado a)
3. Las agrupaciones que infrinjan los puntos 2.1, 2.2, relativos al número de componentes, así como a componentes sancionados.

8-PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES

estas serán expuestas en la pagina web de la Asociación una vez sean resueltas las alegaciones que puedan derivar del concurso.

9.ORGANIZACIÓN.

-9.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ACC

9.1.1 Velará por el cumplimiento de la presente normativa sobre el concurso, incumplimiento o vulneración injustificada grave del reglamento del concurso por cualquiera de las personas que de algún modo intervengan en el mismo. Determinará las siguientes sanciones:

9.1.1.1. La retirada inmediata del concurso del autor/a del citado incumplimiento o infracción si afectase gravemente al correcto desarrollo de aquél.

9.1.1.2. La incompatibilidad de comparecer en un plazo de uno a cinco años en el concurso según la gravedad de los hechos, así como la inhabilitación indefinida. Las decisiones de la ACC serán recurribles en un plazo no superior a 30 días naturales.

-9.1.2. Conocerá de cualquier reclamación que suponga una vulneración a este texto.

-9.1.3. Realizará la Inscripción de las agrupaciones.

-9.1.4. Reconocerá la figura del representante Legal de la agrupación.

-9.1.5. Vigilará que no se produzcan repeticiones de "Títulos" en las inscripciones. Caso de producirse, aceptará el primer inscrito y comunicará el rechazo a los representantes legales de las agrupaciones implicadas.

-9.1.6. Fijará, por este orden, el oportuno calendario que hará público con los siguientes criterios:

9.1.6.1. Recinto teatral para la celebración del Concurso.

9.1.6.2. Premios a conceder.

9.1.6.3. Apertura y cierre del registro oficial de agrupaciones.

9.1.6.4. Fecha del Sorteo de agrupaciones.

9.1.6.5. Orden de actuación del concurso

9.1.6.7. Relación de posibles vocales del jurado y exposición pública.

9.1.6.8. Formación del jurado

9.1.6.9. Día de la entrega y pago de los premios

-9.1.7. Formará el jurado de acuerdo con los siguientes puntos:

9.1.7.1. La ACC nombrará a el/la presidente/a, Secretario/a y Vocales del Jurado.

9.1.7.2. Vigilará, estudiará y se pronunciará sobre las posibles incompatibilidades de los miembros del jurado.

9.1.7.3. Proclamará al jurado Oficial una vez terminado los plazos respectivos de reclamación.

-9.1.8. Corresponde a la ACC, a través de los especialistas del Teatro, facilitar a las agrupaciones participantes en el concurso la puesta en escena de los forillos por ellas aportados, así como la PLENA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO. La luminotecnica será aportada e instalada por la organización.

-9.1.9. Independientemente de los autores que figuren en el boletín, la ACC reconocerá a efectos oficiales y de acreditación un máximo de dos autores/as por Agrupación (uno/a de Letra y otro/a de Música). La acreditación es personal e intransferible, solo para la fase en que su agrupación concurre, no pudiéndose ceder a ningún otro miembro de la agrupación o fuera de ella.

9.2-LEGISLACIÓN

El Concurso se registrá por lo dispuesto en la LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y por la LEY 13/99 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.